

"¿Abierto para quién? Equidad en el conocimiento abierto"



UTN * CDU
Concepción del Uruguay
Departamento Biblioteca

OPEN ACCESS 2019
Dpto. Biblioteca
FRCU



Lic. Ekertt, Marta Liliana
Bib. Contard, María de
las Mercedes.



***¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO
HABLAMOS DE ACCESO ABIERTO?***



***¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO
HABLAMOS DE ACCESO ABIERTO?***

Es la disponibilidad de información gratuita en Internet, para que cualquier usuario lo pueda leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, con la posibilidad de utilizarla libremente dentro de los propósitos legales permitidos para su difusión.

¿Cómo surge?

Paso del formato impreso al digital

**Incremento acelerado de
costos de suscripción a
revistas científicas**

**Dificultad para acceder a producciones propias
y de otros.**

Paradoja: Los investigadores generan resultados de investigación y, a la vez, realizan la revisión por pares sin recibir compensación y las editoriales cobran acceso.

El problema de fondo es que contribuimos con nuestro tiempo, trabajo y dinero público para crear nuevo conocimiento y luego el control de los resultado lo ejercen las empresas que creen, correcta o incorrectamente, que sus ingresos y su supervivencia depende de limitar el acceso a ese conocimiento.

LEY 26.899

El presente artículo tiene por objeto establecer el marco legal que permita el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, en particular a los servicios de telefonía pública, a través de un sistema de subsidios que permita a los usuarios de bajos recursos económicos acceder a los servicios de telecomunicaciones.

El presente artículo tiene por objeto establecer el marco legal que permita el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, en particular a los servicios de telefonía pública, a través de un sistema de subsidios que permita a los usuarios de bajos recursos económicos acceder a los servicios de telecomunicaciones.

¿A QUIÉNES ALCANZA?

El presente artículo tiene por objeto establecer el marco legal que permita el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, en particular a los servicios de telefonía pública, a través de un sistema de subsidios que permita a los usuarios de bajos recursos económicos acceder a los servicios de telecomunicaciones.

¿QUÉ BENEFICIOS OBTENEMOS?



LEY 26.899

Establece que los organismos e instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y que reciben financiamiento del Estado Nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto a la información producida

Propósito de la Ley

"Promover la equidad en el acceso a la información y a los datos científicos que son el resultado de la investigación financiada por el Estado Nacional"

¿A QUIÉNES ALCANZA?

- **Organismos e instituciones públicas**
- **Investigadores, tecnólogos**
- **Docentes**
- **Becarios de posdoctorado**
- **Estudiantes de maestría y doctorado**

***¿QUÉ BENEFICIOS
OBTENEMOS?***

Acceso en países en desarrollo



Researchers in developing countries can see your work

Visibilidad



Move exposure for your work



Aplicación de resultados

Practitioners can apply your findings

+ Retorno de la inversión



Employers get value for money



Higher citation rates

+ Citas Impacto

Cumplimiento de la Ley de Acceso Abierto



Compliant with grant rules



The public can access your findings



Your research can influence policy

Influencia en políticas



© 2014 Nancy England & Sarah Brown

Acceso público + Impacto social

REPOSITORIOS DIGITALES

¿Qué son?

Es una colección de objetos digitales
disponibles en la web, de acceso
abierto, administrada por un
organismo de una institución, con una
política definida.

¿Posee la UTN un Repositorio
Digital Institucional?

ria.utn.edu.ar

Investigadores de la UTN (2011)

han sido reconocidos con los
Premios ROR a los más buscados.



El Repositorio Digital Institucional de la UTN (ria.utn.edu.ar) es un repositorio de acceso abierto que permite a los investigadores de la UTN compartir sus trabajos de investigación y hacerlos accesibles a la comunidad académica y profesional. Este repositorio es un espacio digital que alberga una gran variedad de documentos, desde artículos científicos hasta tesis de grado, y es un recurso invaluable para la comunidad académica de la UTN y del mundo entero.

REPOSITARIOS DIGITALES

¿Qué son?

Es una colección de objetos digitales basada en la web, de material académico, producido por los miembros de una institución, con una política definida.

¿Posee la UTN un Repositorio Digital Institucional?

ria.utn.edu.ar

Investigadores de la UTN CDU
fueron reconocidos con los
Premios RIA a los más buscados.



Anualmente la Red de Bibliotecas de UTN premia a los autores más buscados en el Repositorio Institucional Abierto de la Universidad, durante el año 2018 fueron merecedores de tal distinción los investigadores de la Facultad Regional Concepción del Uruguay: Leandro Lepratte, Rafael Luján Blanc y Rubén Antonio Pietroboni.

Los autores mencionados contabilizaron durante el año pasado: Lepratte 7501 búsquedas, Blanc 7392 búsquedas y Pietroboni 5821 búsquedas en total. A través de estos galardones se pretende incentivar a que docentes, investigadores y estudiantes depositen en RIA sus producciones científicas y académicas, aumentando así su visibilidad y difusión.

Las publicaciones de los Investigadores premiados pueden encontrarse en el Repositorio Institucional Abierto (RIA) de la UTN.



***¿QUÉ TENEMOS QUE DEPOSITAR EN
EL RIA?***

- **Versión final de la producción científica-tecnológica de los investigadores**

- **Proyectos Finales de Carrera**

- **Tesis / Tesinas: de grado, doctorado, maestrías**

- **Presentaciones a congresos**

- **Artículos de revistas**

- **Publicaciones periódicas**

- **Libros, capítulos
de libros**

- **Informe de investigación técnico**

- **Software**

¿Cómo depositar?

- **Enviar por mail a:
biblioteca@frcu.utn.edu.ar**

- **Personalmente en un soporte informático**

REQUISITO

**ANEXO II DE LA ORDENANZA 1514
FIRMADO POR LOS RESPONSABLES**





REQUISITO

**ANEXO II DE LA ORDENANZA 1514
FIRMADO POR LOS RESPONSABLES**

**LICENCIA DE DEPÓSITO EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL ABIERTO (RIA)
Acuerdo de cesión no exclusiva de derechos**

El Repositorio Institucional Abierto (RIA) es el Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Tecnológica Nacional ("LA UNIVERSIDAD") creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de LA UNIVERSIDAD según Resolución N° 1420, respetando a su vez los derechos de los autores.

El autor de _____ ("el Autor"), DECLARA que es el titular de los derechos de propiedad intelectual sobre la presente obra ("la obra") en relación con el trabajo descrito en el punto 5 de más abajo ("el obra"), que esta es una obra original, y que solicita la cesión de autor en el sentido que otorga la Ley de Propiedad Intelectual.

En caso de ser coautor, el Autor declara y acepta que cuenta con el consentimiento de los restantes titulares para hacer la presente cesión, cuyos datos se detallan en el punto 5.

En caso de previa cesión de los derechos de explotación sobre la obra a terceros, el Autor declara que tiene la autorización expresa de dichos titulares de derechos, a los fines de esta cesión o bien que ha conservado la facultad de ceder estos derechos en la forma prevista en la presente cesión. Todas estas circunstancias se acreditan debidamente.

Con el fin de dar la máxima difusión a la obra a través del Repositorio Institucional Abierto (RIA) el AUTOR CEDE a LA UNIVERSIDAD de forma gratuita y no exclusiva, con carácter irrevocable e ilimitado en el tiempo y con ámbito mundial, los derechos de reproducción, de distribución, de comunicación pública, incluido el derecho de puesta a disposición electrónica, para que pueda ser utilizada de forma libre y gratuita por todos los que lo deseen, a través del Repositorio Institucional de Acceso Abierto.

La cesión se realiza bajo las siguientes condiciones:

La titularidad de la obra seguirá correspondiendo al Autor y la presente cesión de derechos permitirá al RIA:

- a) Transformar la obra, únicamente en la medida en que ello sea necesario, para adaptarla a cualquier tecnología susceptible de incorporación a Internet, realizar las adaptaciones necesarias para hacer posible su acceso y visualización permanente, aun por parte de personas con discapacidad, realizar las migraciones de formatos para asegurar la preservación a largo plazo, incorporar los metadatos necesarios para realizar el registro de la obra, e incorporar también "marcas de agua" o cualquier otro sistema de seguridad o de protección u de identificación de procedencia;
- b) Reproducir la obra en un medio digital para su incorporación a sistemas de búsqueda y recuperación, incluyendo el derecho a reproducir y almacenarla en servidores u otros medios digitales a los efectos de seguridad y preservación;
- c) Permitir a los usuarios la descarga de copias electrónicas de la obra en un soporte digital;
- d) Realizar la comunicación pública y puesta a disposición de la obra accesible de modo libre y gratuito a través de Internet.

grupos institucionales de autor, en aquellos casos en los que se requiera, a un grupo de investigadores de la misma.

El procedimiento institucional requiere el autor de proporcionar necesariamente los datos de contacto personal en relación con la obra y, en particular, de suministrarlos relativos a sus derechos de propiedad intelectual sobre ella.

1. Datos de los Autores:

Apellido y Nombre _____
Tipo y N° de Doc. _____
Teléfono _____
Email _____
Facultad en la que trabaja / estudia _____
Carrera _____

Apellido y Nombre _____
Tipo y N° de Doc. _____
Teléfono _____
Email _____
Facultad en la que trabaja / estudia _____
Carrera _____

Apellido y Nombre _____
Tipo y N° de Doc. _____
Teléfono _____
Email _____
Facultad en la que trabaja / estudia _____
Carrera _____

Apellido y Nombre _____
Tipo y N° de Doc. _____
Teléfono _____
Email _____
Facultad en la que trabaja / estudia _____
Carrera _____

2. Tipo de producción:

- Artículo Publicado
- Artículo Aceptado para Publicación
- Documento de Conferencia
- Libro
- Parte de libro
- Tesis de Doctorado
- Tesis de Maestría
- Tesis de Grado
- Trabajo Final de Grado
- Software
- Documento de trabajo
- Informe técnico
- Informe de Investigación

Autore(s) []
Asunto / Resumen []
Resumen []
Título de divulgación []
Otro: Biografía, título, historiografía, patente, conjunto de datos, otros datos []

3. Identificación del documento

Título completo del trabajo

Palabras Clave

Tipo de

Documento de la UNIVERSIDAD en

Memoria de la UNIVERSIDAD en

Otro

Fecha de entrega

Aprobado por Excmo. N°

Proyecto de Investigación correspondiente a la Planificación / Programa

Informe Técnico correspondiente a la Planificación / Programa

Nombre del Director Tesis / Proyecto

Nombre del Co-Director Tesis / Proyecto

Artículo publicado en revista

Capítulo publicado en libro

Contenido a la que se presenta

4. Autoriza la publicación de la obra:

A partir de su aprobación/presentación []

Dentro de los 6 meses posteriores a su aprobación/presentación []

Dentro de los 12 meses posteriores a su aprobación/presentación []

Otro plazo mayor detallar/justificar

5. NO Autoriza: manque dentro del castillo []

Si usted se encuentra comprendido en el caso de que su producción esté protegida por derechos de Propiedad Industrial y/o acuerdos previos con terceros que implique la confidencialidad de los mismos, indique por favor a continuación:

Motivo

El periodo de confidencialidad o el secreto del hábito final es:

NOTA: Se deberá acompañar copia del acuerdo de confidencialidad, del acuerdo que contiene cláusulas de confidencialidad o, de la solicitud de derecho de propiedad industrial cuando esta corresponda.

Se firma para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos en ciudad de _____ a _____ de _____ de _____

¿QUÉ SE LOGRA CON EL ANEXO II?

RECONOCIMIENTO DE LOS AUTORES

DERECHO A SER CITADOS Y
RECONOCIDOS

CONTROL SOBRE LA INTEGRIDAD DE SU
TRABAJO

PROTEGER TUS DERECHOS DE
PROPIEDAD INTELECTUAL



***¿QUÉ SE LOGRA
CON EL ANEXO II?***

RECONOCIMIENTO DE LOS AUTORES

**CONTROL SOBRE LA INTEGRIDAD DE SU
TRABAJO**

DERECHO A SER CITADOS Y RECONOCIDOS

**PROTEGER TUS DERECHOS DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**PARTICIPEMOS EN
ACCESO ABIERTO**

Acatemos la ley 26.899 !!

Compartamos el
conocimiento !!

Impulsemos el RIA !!

Devolvamos a la
sociedad lo que
invierten en nosotros !!

Visibilicemos lo
producido en
FRCU

**IMPULSEMOS
ACCESO ABIERTO**

A stylized graphic consisting of a dark blue background with a light blue arch at the top. A thick black line follows the curve of the arch, and a thinner white line is positioned just below it. The text is centered within the dark blue area.

**PARTICIPEMOS EN
ACCESO ABIERTO**

Acatemos la ley
26.899 !!

Compartamos el
conocimiento !!

Impulsemos el RIA !!

**Devolvamos a la
sociedad lo que
invierten en nosotros !!**

**Visibilicemos lo
producido en
FRUCU**

**MUCHAS
OPEN**



**GRACIAS
ACCESS**